

FORO VIRTUAL SOBRE TURISMO COMUNITARIO

Del 29 enero al 25 de febrero de 2018

SISTEMATIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES CENTRALES Y DESAFÍOS



SISTEMATIZACIÓN SEMANA 1:

***Aprendiendo sobre que es turismo comunitario en la diversidad. Moderador:
José Blanes***

El foro inició con las palabras de bienvenida del Director del CEBEM José Blanes y moderador del Foro, y la presentación de los participantes.

Preguntas guía para el dialogo:

- En base a las iniciativas o emprendimientos de ustedes o en los que se han involucrado, cuáles serían los principales rasgos que hacen que sea comunitario dicho emprendimiento.*
- Es realista pensar que una comunidad pueda asumir un tema como el turismo dada su complejidad. ¿Cuál es su experiencia?*

CONTRIBUCIONES CENTRALES

SOBRE EL CONCEPTO DE TURISMO COMUNITARIO

- **Es importante diferenciar entre turismo en la comunidad y turismo comunitario¹.** Lo comunitario no reside tanto en el objeto, aunque este sea una comunidad rural o urbana. Tampoco en el hecho que los productos del mismo beneficien a la comunidad de manera importante.

Lo de comunitario viene de quien lo organiza: la comunidad y con la modalidad comunitaria, en este sentido el turismo comunitario es inclusivo a nivel local, la comunidad organizando y gestionando el turismo. Es multi-significado, se caracteriza por una variedad de actores intervinientes, mecanismos, objetos culturales vivos que lo representan, y otros elementos. Es un turismo selectivo, solidario y para compartir. ***El elemento común es la comunidad y sus formas de organización, la intervención activa de la comunidad en la definición, planificación y gestión del proceso turístico.***

El turismo comunitario es básicamente un modelo de gestión comunitaria de la actividad turística basado en la sostenibilidad que tiene como objetivo promover el desarrollo económico local.

RASGOS CENTRALES DEL TURISMO COMUNITARIO

- Las iniciativas de turismo comunitario **tienen como rasgos centrales los siguientes elementos:**
 - ✓ **La comunidad organizada** que desarrolla e implementa las iniciativas comunitarias.
 - ✓ Se persigue **el logro de beneficios para la comunidad local o comunidades,** donde se desarrollan las actividades turísticas. Estos beneficios pueden ser directos o indirectos para las comunidades.
 - ✓ **Pretenden promover la auto-gestión** del negocio turístico con la participación de miembros de las comunidades locales.
 - ✓ **Buscan involucrar a todos los actores en una actividad turística** de sensibilización sobre la conservación y valoración del patrimonio natural y cultural local, incentivarlos hacia acciones que promuevan el desarrollo local sostenible.
 - ✓ **Aspiran rescatar y/o revalorizar sus identidades y legados culturales.**

ASUMIR LAS INICIATIVAS DE TURISMO POR LA COMUNIDAD

- **Las iniciativas de turismo comunitario – a pesar de su complejidad- pueden ser asumidas por la comunidad (es), en función de sus intereses, organización, valorización de su identidad y patrimonio cultural, desarrollo e implementación de sus propias iniciativas,** entre otros elementos.
- En este aspecto, también juegan un papel importante: el apoyo estatal y/o privado, la interconexión con otros actores, el desarrollo de capacidades, la infraestructura, los recursos necesarios, etc.

- Existen diferentes alcances en las iniciativas de turismo comunitario en función del desarrollo e intervención de éstos factores.

DESAFIOS:

- Generación de alianzas, asociaciones para intercambiar saberes, servicios y responder mejor a los desafíos que el turismo comunitario plantea.
- Por dónde empezar para impulsar iniciativas de turismo comunitario, es algo no siempre sencillo de definir.
- Turismo comunitario sostenible: como garantizar sostenibilidad en las iniciativas.

ⁱ Comprende toda actividad turística, recreativa y complementaria, que se desarrolla en el medio rural de manera sostenible con la participación prioritaria de las comunidades y/o nativas. Todo esto con el fin de ayudar a las personas de las comunidades en su propio desarrollo, mediante la implementación de un turismo responsable, amigable con la naturaleza, conservacionista y preocupado por la preservación de nuestros recursos naturales” (INPRHU-Somoto y La Cuculmecca, 2017, pág. 13).

Por otro lado, según la Ley General de Turismo Nro 292 “Bolivia te espera” (2012, pág. 8. Art. 4. e) como: “Toda inversión que realizan las comunidades urbanas y rurales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas para la prestación de servicios turísticos, bajo las distintas formas de organización económica, las cuales deben alcanzar la armonía y el desarrollo sustentable de sus comunidades”.